

OMAG, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en Madrid, calle Álvarez de Baena, número 4, el día 21 de junio de 2004, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede de la cuentas anuales e informe de gestión, relativos al Ejercicio de 2003, así como de la gestión de los Administradores Solidarios.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión, y el de los auditores de cuentas.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—Administrador Solidario, D. Jesús Llantada Aguinaga.—24.510.

**ONONO, S. L.
(Sociedad absorbente)****PATRIONOPO, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades reseñadas, celebradas con carácter universal, el día 10 de mayo de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Patrionopo, Sociedad Limitada» por parte de «Onopo, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo los Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003 en ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 243, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos inclusive, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 10 de mayo de 2004.—Los Administradores de las sociedades implicadas en el proceso de fusión, don Rafael Bosch Alsina y don Carlos Povedano Quintana.—23.027.

2.ª 25-5-2004

**PAPELES Y CARTONES
DE EUROPA, S. A.
(EUROPA&C)***Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el día 9 de junio de 2004, a las 12:00 horas, en Dueñas (Palencia), Sala de Juntas del Excelen-

tísimo Ayuntamiento, Plaza de España n.º 1, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, individual y consolidado, de Papeles y Cartones de Europa, S.A. (EUROPA&C), así como de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2004.

Cuarto.—Dejar sin efecto el acuerdo aprobado en la Junta General Ordinaria de 10 de junio de 2003 de reducción del capital social de la entidad hasta un máximo del 5% mediante la amortización de la totalidad de las acciones que se encuentran en la autocartera de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución del acuerdo anteriormente referido.

Quinto.—Aumento de capital social en 5.959.112 euros con cargo a reservas disponibles mediante la emisión de 2.979.556 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad, dejando sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de fecha 10 de junio de 2003.

Séptimo.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Nombramiento de auditor.

Noveno.—Modificación de los Estatutos sociales en sus artículos 1 (Denominación), 2 (Objeto social), 4 (Domicilio), 5 (Capital), 12 (Acciones sin voto, rescatables y privilegiadas), 13 (emisión de obligaciones y otros valores), 14 (Órganos de la Sociedad), 15 (La Junta General: competencias, régimen y clase), 16 (Convocatoria, tiempo y lugar de celebración de la Junta General), 17 (Derecho de asistencia y representación), 18 (Junta Universal), 19 (Constitución de la Junta), 20 (Lista de asistentes), 21 (Mesa, Presidente, secretario de la Junta General), 22 (Derecho de información de los accionistas), 23 (Derecho de voto), 24 (Desarrollo de la Junta General), 25 (Régimen de votación), 26 (Adopción de acuerdos), 27 (Acta de la Junta), 28 (Certificación de los acuerdos), 29 (Funciones Generales del Consejo de Administración), 30 (Poder de representación. Numero de consejeros, nombramiento, cese y clases. Retribución del Consejo de Administración), 31 (Designación de cargos), 32 (Duración de los cargos), 33 (Nombramientos provisionales), 34 (Convocatoria y lugar de reunión), 35 (Constitución), 36 (Acuerdos), 37 (Adopción de acuerdos sin reunión), 38 (Delegación de facultades), 39 (Comisiones del Consejo de Administración), 40 bis (Comisión de Auditoría), 41 (Ejercicio social), 42 (Formulación de las Cuentas Anuales), 43 (Auditores de cuentas), 44 (Aplicación del resultado), 45 (Depósito de cuentas), 46 (Causas de disolución), 47 (La liquidación), 48 (Balance final) y 49 (Declaración de la disolución y cancelaciones).

Décimo.—Aprobación del Reglamento de la Junta, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 26/2003, de 17 de julio, e información a la Junta General sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Undécimo.—Autorización al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para ampliar el capital social según lo previsto en el Artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Duodécimo.—Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.

Decimotercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que con cinco días de antelación como mínimo a aquel en que hay de celebrarse la Junta General en primera convocatoria, sean titulares de 50 o más acciones, lo cual acreditarán mediante el oportuno certificado de legitimación extendido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente con arreglo a los asientos del Registro Contable.

Los titulares de un número menor de 50 acciones podrán agruparlas para alcanzar dicho número confiriendo su representación por escrito firmado por todos los interesados y con carácter especial para esta Junta a favor de uno de los accionistas que haya agrupado sus acciones.

De no hacerlo así, cualquiera de los mismos o cualquier accionista con derecho de asistencia podrá conferir su representación de la forma estatutariamente establecida a cualquier accionista que tenga derecho de asistencia y pueda ostentarla conforme a la Ley y a los Estatutos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 112, 144, y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social o, a solicitar la entrega o envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas, así como del Informe de gestión y del informe del Auditor de cuentas. Así mismo, se encuentra a disposición de los accionistas el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2003 y el Reglamento del Consejo de Administración. Toda la anterior documentación podrá consultarse y descargarse a través de la página web de la Sociedad: www.europac.es

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—D.ª Sol Fernández-Rañada López-Doriga, Secretaria del Consejo de Administración.—24.260.

**PESCADOS DENSE,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la entidad «Pescados Dense, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa sito en Garrucha, Paraje de la Jara, s/n, el próximo día 14 de junio de 2004, a las nueve horas, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación en su caso del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión Social del Órgano de Administración.

Tercero.—Propuesta y resolución sobre la aplicación del resultado 2003. De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista tiene a su disposición de forma inmediata y gratuita los documentos que han de